



**CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS  
DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC, DODM,  
DEFI, DII, DGD, DRBL, DCEF y DRCPI- 304**

Fecha: 21 NOV 2017

**Destinatarios:** Destinatarios de Circulares Externas y personas naturales y jurídicas interesadas.

**ASUNTO:** 70 DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CIRCULARES EXTERNAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

La presente Circular Externa Operativa y de Servicios reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa SG-INF, DCO, DSEP, DCIN, DTE, DFV, DLEC, DODM, DRI, DDE - 304 del 19 de junio del 2009, mediante la cual se establecen los mecanismos a través de los cuales el Banco de la República divulgará y comunicará las Circulares Externas que expide en desarrollo de las funciones y servicios que presta, sus modificaciones, actualizaciones, y novedades, según corresponda.

La principal novedad de esta Circular es adoptar la nueva denominación para las Circulares Externas del Banco de la República, las cuales son de dos clases: (i) **Circulares Reglamentarias Externas**: Las que se expidan en desarrollo de las Resoluciones o decisiones de la Junta Directiva como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia; y, (ii) **Circulares Externas Operativas y de Servicios**: Las que se expidan para reglamentar la operatividad del Banco y las condiciones de los servicios que presta, incluyendo aquellos que buscan facilitar la interacción con la ciudadanía.

Para todos los efectos, las menciones que se efectúen en otros documentos a la presente Circular Externa en su denominación anterior como "Circular Reglamentaria Externa", se entenderán que hacen referencia a la ahora redenominada Circular Externa Operativa y de Servicios DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC, DODM, DEFI, DII, DGD, DRBL, DCEF y DRCPI- 304.

La presente Circular Externa modifica o adiciona todas las Circulares Externas del Banco de la República en cuanto se refiere a la forma de divulgación y comunicación de sus modificaciones, adiciones, novedades o derogaciones. Por consiguiente, forma parte integral de los Manuales de las siguientes dependencias del Banco de la República:

- Dirección General de Tecnología (DGT)
- Departamento de Contaduría (DCO)
- Departamento de Sistemas de Pagos (DSP)
- Departamento de Cambios Internacionales (DCIN)
- Departamento de Tesorería (DTE)
- Departamento de Fiduciaria y Valores (DFV)
- Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera (DGPC)
- Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercado (DODM)
- Departamento de Estabilidad Financiera (DEFI)
- Departamento de Inversiones Internacionales (DII)
- Departamento de Gestión Documental (DGD)
- Departamento Red de Bibliotecas (DRBL)
- Departamento de Comunicación y Educación Económica y Financiera (DCEF)
- Departamento de Registro y Control de Pagos Internacionales (DRCPI)

Así mismo, se crea el Asunto 70 para los Manuales Corporativos de los siguientes Departamentos, los cuales expiden Circulares Externas:

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'd' and various initials.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'cil', 'P. GARCIA', and other initials.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



**CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS  
DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC, DODM,  
DEFI, DII, DGD, DRBL, DECF y DRCPI- 304**

Fecha: 21 NOV 2017

**Destinatarios:** Destinatarios de Circulares Externas y personas naturales y jurídicas interesadas.

**ASUNTO:** 70 **DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CIRCULARES  
EXTERNAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA**

- Departamento de Estabilidad Financiera (DEFI)
- Departamento Red de Bibliotecas (DRBL)
- Departamento de Comunicación y Educación Económica y Financiera (DCEF)
- Departamento de Registro y Control de Pagos Internacionales (DRCPI)

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE

Gerente  
Gerencia Ejecutiva

FRANCISCO RIVAS DUEÑAS

Subgerente  
Subgerencia General de Servicios  
Corporativos

PAMELA ANDREA CARDOZO ORTÍZ

Subgerente  
Subgerencia Monetaria y de Inversiones  
Internacionales

JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ

Subgerente  
Subgerencia de Sistemas de Pagos  
y Operación Bancaria

NÉSTOR PLAZAS BONILLA

Subgerente  
Subgerente Industrial y Tesorería

ROCÍO VILLEGAS TRUJILLO

Subgerente  
Subgerencia de Gestión de Riesgo  
Operativo

ÁNGELA MARÍA PÉREZ

Subgerente  
Subgerencia Cultural

A.A  
ms

Ciel  
P. Esquivel

W. Galea  
ms



# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

Hoja 70 - 1

DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC,  
DODM, DEFI, DII, DGD, DRBL, DCEF y DRCPI- 304

Fecha: 21 NOV 2017

## ASUNTO 70: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CIRCULARES EXTERNAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

### 1. OBJETO.

La presente Circular Externa Operativa y de Servicios tiene por objeto establecer los mecanismos a través de los cuales el Banco de la República divulgará y comunicará las Circulares Externas que expida en desarrollo de las funciones y servicios que presta, sus modificaciones, actualizaciones, y novedades, según corresponda.

Para efectos de lo anterior, se utilizarán los soportes, medios y aplicaciones electrónicas que se indican en la presente Circular, en aplicación de los principios de economía, celeridad, eficacia y publicidad.

Las Circulares Externas del Banco de la República son las que tengan dentro de sus destinatarios entidades, establecimientos o personas diferentes del Banco de la República.

Las Circulares Externas son de dos clases: (i) **Circulares Reglamentarias Externas**: Las que se expidan en desarrollo de las Resoluciones o decisiones de la Junta Directiva como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia; y, (ii) **Circulares Externas Operativas y de Servicios**: Las que se expidan para reglamentar la operatividad y las condiciones de los servicios que presta el Banco, incluyendo aquellos que buscan facilitar la interacción con la ciudadanía.

### 2. MEDIOS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Las Circulares Externas del Banco de la República serán divulgadas y comunicadas a sus destinatarios y demás personas interesadas, través de los siguientes mecanismos:

- 2.1. **Página WEB:** [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), en el menú "Normatividad" o a través del portal "Transparencia y acceso a información pública" - "Novedades de Circulares".
- 2.2. **Correo electrónico:** Los destinatarios de las Circulares Externas que las deseen recibir vía correo electrónico, así como cualquier persona interesada en las mismas, podrán inscribirse a las "Listas de correos" conforme al procedimiento señalado en el numeral 3 de la presente Circular.

El Banco de la República no remite copias físicas de las Circulares Externas.

Toda la información que se envía a través de las "Listas de correos" se podrá encontrar igualmente en la página web del Banco de la República, en la cual podrá ser consultada por los correspondientes destinatarios de las mismas, o por cualquier interesado.

El Banco de la República podrá utilizar el sistema SEBRA- Servicios Electrónicos del Banco de la República para divulgar y comunicar las Circulares Externas, sus modificaciones, actualizaciones, y novedades, según corresponda, a las entidades que se encuentran vinculadas a dicho servicio.

A.A  
JEM  
P. Esguerra

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS**  
**DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC,**  
**DODM, DEFI, DII, DGD, DRBL, DCEF y DRCPI- 304**

Hoja 70 - 2

Fecha: 21 NOV 2017

**ASUNTO 70: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CIRCULARES EXTERNAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA**

Por otra parte, el Boletín de la Junta Directiva es el mecanismo legal de publicación de las Resoluciones y de otros actos y documentos que deban publicarse por el Banco de la República a través del mismo (como Circulares Reglamentarias Externas, certificaciones, entre otros).<sup>1</sup> Los Boletines y las Resoluciones Externas también se publican en la página web de la Entidad.

**3. LISTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS.**

Los destinatarios de las Circulares Externas que las deseen recibir vía correo electrónico, así como cualquier persona interesada en las mismas, podrán inscribirse a las "Listas de correos" conforme al siguiente procedimiento:

- R.K.L.K
- 3.1. Ingresar a la página web del Banco de la República y acceder al enlace "Listas de correos"<sup>2</sup>.
  - 3.2. Completar la información requerida en dicho enlace, incluyendo nombre y la dirección de correo electrónico a la cual desea que el Banco de la República le envíe la información relacionada con las Circulares Externas.
  - 3.3. Seleccionar la opción "Lista de Novedades Reglamentarias ", y presionar el botón de *Suscribir/Actualizar*.

Al ingresar a su lista escogida, podrá elegir el(los) tema(s) sobre el(los) que desea ser informado periódicamente. Si desea hacerlo en las lista restantes, debe volver a entrar e inscribirse.

En este mismo enlace se podrá efectuar cualquier ajuste o actualización de la información ingresada previamente, así como remover sus datos de las Listas de Correos.

- A.A
- e
- 3.4. Si se presenta algún inconveniente con el recibo de los correos electrónicos enviados por el Banco de la República podrá comunicarse al correo electrónico [DGD-NovedadesdeCirculares@banrep.gov.co](mailto:DGD-NovedadesdeCirculares@banrep.gov.co)

Efectuada la inscripción en la forma antes señalada, el Banco de la República enviara el correo electrónico que permitirá el acceso a las respectivas Circulares Externas, sus modificaciones, actualizaciones y novedades, según corresponda. Dicho correo se originará desde una cuenta de correo corporativa con las siguientes características:

- En el "Asunto" se indicará la dependencia que origina la Circular Externa.

<sup>1</sup> Ley 31 de 1992, artículo 51, y Ley 510 de 1999, artículo 108, parágrafo.

<sup>2</sup> <http://www.banrep.gov.co/listas-correo>

P. Esquivara

ms

[Signature]

[Signature]



## CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

Hoja 70 - 3

DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC,

DODM, DEFI, DII, DGD, DRBL, DCEF y DRCPI- 304

Fecha: 21 NOV 2017

### ASUNTO 70: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CIRCULARES EXTERNAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

- Contendrá la dirección electrónica y/o hipervínculo para acceder al contenido de la Circular Externa, así como el sitio donde se puede encontrar, sin que se adjunte el archivo electrónico de la respectiva Circular.

#### 4. COPIAS Y AUTENTICACIÓN.

Quien requiera copia simple o autenticada de una Circular Externa podrá solicitarla a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC): <http://www.banrep.gov.co/atencion-ciudadano>

Los costos de reproducción serán los establecidos en la Circular Externa Operativa y de Servicios DGD-350, para lo cual se deberá seguir el trámite allí establecido, disponible en la página web del Banco de la República: <http://www.banrep.gov.co/es/costos-reproduccion-informacion-solicitada>

#### 5. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Circular Externa modifica o adiciona todas las Circulares Externas del Banco de la República en cuanto a la forma de divulgación y comunicación de sus modificaciones, adiciones, novedades o derogaciones a los destinatarios de las mismas y demás interesados.

#### 6. INFORMACIÓN ADICIONAL.

El Banco de la República suministrará información adicional en relación con las "Listas de correos" en la Sección de Gestión de Servicios del Departamento de Gestión Documental, en los siguientes teléfonos directos: 3431826, 3432133 o 3431472; o en la siguiente dirección de correo electrónico: [DGD-NovedadesdeCirculares@banrep.gov.co](mailto:DGD-NovedadesdeCirculares@banrep.gov.co)

#### 7. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento del régimen de protección de datos personales (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan), el Banco de la República informa su política sobre el tratamiento de los datos personales suministrados por los destinatarios o interesados en las Circulares Externas expedidas por el Banco de la República, conforme a los procedimientos previstos en la presente Circular.

**Datos Generales - Responsable:** Banco de la República, NIT No. 8600052167, Oficina Principal: Bogotá D.C.

**Contacto:** A través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), puntos de atención presencial, Centro de atención telefónica (Línea gratuita nacional: 01 8000 911745), atención vía web. Para mayor información, consulte la página Web del Banco de la República <http://www.banrep.gov.co/atencion-ciudadano> en la sección "Sistema de Atención al Ciudadano (SAC)".



CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

DGT, DCO, DSP, DCIN, DTE, DFV, DGPC,

DODM, DEFI, DII, DGD, DRBL, DCEF y DRCPI- 304

Fecha: 21 NOV 2017

ASUNTO 70: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS CIRCULARES EXTERNAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

**Finalidad del tratamiento:** Los datos así suministrados al Banco de la República serán objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) con la finalidad de cumplir adecuadamente con las actividades de divulgación y comunicación de Circulares Externas, sus modificaciones, actualizaciones, y novedades, según corresponda, incluyendo la construcción de indicadores y estadísticas para el seguimiento y control de los mismos y, en todo caso, para dar cumplimiento a sus demás funciones constitucionales y legales.

El Banco de la República está comprometido con la seguridad y protección de los datos personales de que es responsable, y sus sistemas de gestión para manejo de información cuentan con las certificaciones vigentes ISO 9001 e ISO/IEC 27001, ésta última referida a la seguridad de la información. De esta manera, buena parte de las políticas y estándares del Sistema de Gestión de Información de la Entidad están enfocadas a proteger la confidencialidad de la información; por ello, dispositivos de control de acceso y/o autenticación a la red, software para manejar niveles de autorización, monitorear la actividad en los sistemas y registro de estas actividades, son algunos de los mecanismos que soportan estas políticas y estándares.

La conservación de los documentos e información se efectúa en cumplimiento y dentro de los términos señalados en el artículo 55 de la Ley 31 de 1992.

**Ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales:** Los titulares de los datos personales podrán acceder, conocer, actualizar y rectificar dichos datos; ser informados sobre el uso dado a los mismos; presentar consultas y reclamos sobre el manejo de dichos datos; revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos, en los casos en que sea procedente, y los demás derechos que le confiere la Ley. Para ejercer tales derechos podrá emplear los mecanismos de contacto antes mencionados.

Los procedimientos y términos para la atención de consultas, reclamos y demás peticiones referidas al ejercicio del derecho de habeas data seguirán lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 y los principios sobre protección de datos contemplados en la Ley 1581 de 2012.

**Políticas o lineamientos generales de tratamiento de los datos personales:** Puede consultarse en la página web del Banco de la República <http://www.banrep.gov.co/proteccion-datos-personales> en la sección "Protección de Datos Personales - Habeas Data".

**Fecha de entrada en vigencia:** La fecha de divulgación de la presente novedad.

(ESPACIO DISPONIBLE)

P.K. 27

A-A

JSRM  
d us

27

P. Esquivel

Crd  
Vez  
di  
P. Esquivel